

Diario de Burgos

Año XLIX. Núm. 20.092.-Burgos. / Apartado 46. Calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015 / Domingo 1 de Octubre de 1939. / Año de la Victoria

Hoy, aniversario de la fecha histórica en que quedó proclamado el Caudillo de España, toda la Patria comulga en este clamor: ¡Arriba España! ¡Viva Franco!

Aniversario de una fausta efemérides

Francisco, figura señera

Cumplese hoy el aniversario de una fausta fecha, de una efemérides histórica que al ser recordada tiene la virtud de provocar el mismo, mejor dicho, un creciente entusiasmo, aumentado día por día por las magníficas realidades en que el Caudillo ha sabido ir convirtiendo aquellas consignas lanzadas en el 1.º de Octubre de 1936.

Por eso, en este primer año de la paz victoriosa en que celebra España entera el "Día del Caudillo", ha de ser forzosamente la expresión de la Patria estremecida de alegría, un doble testimonio, de satisfacción y de fe completas, en grado absoluto.

Satisfacción, porque la figura señera de Franco, consagrada especialmente en Burgos en aquella jornada inolvidable de Agosto de 1936 en que nos visitó por vez primera después del Alzamiento glorioso, levanta en España tan solo con la mención de su egregio nombre, la oleada de entusiasmo en que nuestra ciudad se convirtió entonces, como adelantada de la Nueva España. Fé encendida, ciega, en el Caudillo que de modo magistral ganó la guerra y de manera admirable conquista la paz reestructora en los moldes nuevos de una política basada en realidades.

Y ese doble testimonio de satisfacción, de legítimo orgullo de España al poseer un Caudillo admiración del mundo y de fe en las glorias a que Franco nos conducirá en el camino de resurgimiento iniciado tan heroicamente, debe concentrarse hoy también en un triple grito, que, con ser exaltación de fervor patriótico, es, a la vez, comunión mística en el más alto de los ideales y que por ello será consigna y lema en las tareas magnas de la paz.

Grito que, ante la figura de Franco, será acicate de sacrificios al evocar a los que cayeron en los campos de batalla y al propio tiempo ansia de superación, en el servicio a la Patria:

¡Arriba España! ¡Viva España! ¡Viva Franco!



NOTAS DE LA ALCALDIA

Burgos en el Día del Caudillo

Hoy, primero de octubre, es el tercer aniversario de la transmisión de poderes al Caudillo por la Junta Nacional. Corrían los días iniciales del Movimiento, cuando la España auténtica era un clamor de guerra y un afán de victoria, cuando lo mejor de nuestra juventud cubría líneas de muerte en el constante riesgo de los frentes Somo-sierra y Aragón, Andalucía y el Norte iban siendo ganados palmo a palmo y vida a vida. La España rota del Frente Popular quedaba reconstruida y purificada por el heroísmo y la fe de los soldados nacionales. En aquel clima de guerra, en medio de una atmósfera de campamento, donde voces juveniles entonaban cantos de victoria y de muerte, entre las piedras centenarias de Burgos, fortaleza y atalaya de la Patria renacida, los rectos heroicos generales y jefes que componían la Junta Nacional hacían la transmisión de sus poderes al más joven de los caudillos, al Generalísimo Franco, constituido desde aquel momento en Jefe del Estado y conductor de los destinos de España.

De entonces a hoy, por el esfuerzo de un hombre identificado con la verdadera España, la paz, el trabajo, el vivir ciudadano, el resurgimiento, reina en una nación que se quiso descauartizar, llenar de vilipendio y ya despreciada o tenida como servil en el concierto del mundo.

Por eso Burgos, en el día del Caudillo, habrá de responder a la historia que ha representado en los años de una espantosa guerra y en los días de la alegría de una paz conseguida por quien la suprema voluntad de Dios hizo alma, nervio y corazón de una España grande y libre, y factor admirado y de inmensos prestigios en la vida internacional.

La Alcaldía espera del vecindario que las plegarias de guerra de aquella memorable madrugada en Santa María la Mayor, sean en el aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado del Caudillo, oración de gracias al que todo lo puede, y aplausos, vítores y aban-zas para S. E., merecedor de la mayor reverencia de los buenos hijos de España.

En nombre del Ayuntamiento, la Alcaldía ha dispuesto que en Auxilio Social, Hospital y Refugio de San Juan y Comedor de San Lesmes, se sirvan comidas extraordinarias. También ha ordenado que en los hospitales militares se reparta tabaco a enfermos y heridos; y por último, encarece al vecindario luzca y adorne como en el día de la Victoria sus mejores galas en balcones y terrazas, dando así esplendidez a un homenaje, a una fiesta que ha de estar impregnada del vibrante cariño nacido en el corazón y alma de los burgaleses a Su Excelencia el Caudillo.

La reconstrucción nacional

El Estado acudirá en auxilio de las clases menesterosas que quedaron en el desamparo

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado el siguiente decreto:

Las disposiciones dictadas hasta ahora por el Poder Público para facilitar y disciplinar la reconstrucción nacional son insuficientes en algunos casos particulares, en los que la magnitud de la destrucción, la circunstancia de afectar a la casi totalidad de los bienes de uso público y de los destinados a servicios públicos en la localidad, y la situación de desamparo en que han quedado las clases menesterosas, aconsejan un inmediato y más intenso auxilio del Estado. Surge de aquí la necesidad de dictar normas de derecho singular, en las que se recojan esos supuestos de prestación máxima para las máximas devastaciones colectivas, aprovechando, al mismo tiempo, la oportunidad para realizar en los Municipios aduados, bajo la dirección del Gobierno, las mejoras urbanas y sociales que son exigencia de los principios rectores del Régimen.

En su virtud, a propuesta del ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero.— Se aplicarán las normas del presente Decreto en la reconstrucción de aquellas localidades dañadas por la guerra, en las que por la magnitud e importancia de la destrucción se estime oportuno sujetarlas al régimen que a continuación se establece, mediante resolución acordada en Consejo de Ministros.

Artículo segundo.— A los fines expresados, el Jefe del Estado, en nombre de la nación, podrá adoptar las localidades referidas. La adopción producirá las siguientes consecuencias legales: Primera.— El Estado, mediante sus técnicos, pero con intervención del Ayuntamiento, formará el plan general de reconstrucción; y, en su caso, de saneamiento, mejora interior, ensanche y extensión. Segundo.— El Estado tomará a su cargo íntegramente el restablecimiento de los servicios públicos correspondientes al Estado, Iglesia, Provincia y Municipio. Se comprenderán como tales: en los referentes al Estado, los que el Gobierno determine; en los de la Iglesia, los templos parroquiales y sus anejos; y en los de la Provincia y Municipio, los existentes en 18 de Julio de 1936, más aquellos otros que se considere preciso o conveniente establecer, con arreglo a la legislación vigente. Tercero.— El Estado podrá constituir viviendas de renta reducida para cederlas a título oneroso o darlas en arriendo. Para ello, podrá recabar la cooperación del Instituto de la Vivienda.

Artículo tercero.— El Estado tendrá las facultades de expropiación sobre terrenos, solares y bienes y derechos de todas clases, que para casos de mejora interior de poblaciones, se conceden a los Ayuntamientos y empresas particulares por la legislación municipal. Tam-

bién tendrá el derecho de verificar una nueva parcelación y distribución de solares en la parte del pueblo sometida a los planes de nueva urbanización. Cuando el Estado lo considere oportuno, podrá disponer que se conserven como huellas gloriosas, la totalidad o parte de las ruinas de algún pueblo, para enseñanza de las generaciones venideras y recuerdo de la heroica Cruzada, acordándolo así en Consejo de ministros. En tal caso, pasarán a dominio del Estado los solares y ruinas existentes, mediante las compensaciones correspondientes a sus propietarios.

Artículo quinto.— Los fondos necesarios para sufragar los gastos originados por la aplicación del presente Decreto, serán facilitados por el Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional, con el carácter de anticipo para obras a cargo del Estado, a tenor de lo establecido en el artículo tercero de su reglamento.

Artículo sexto.— En las expropiaciones forzosas que el Estado lleve a cabo para las reconstrucciones que este Decreto se refiere, podrá imponer la obligación de aceptar como compensación de los antiguos solares, otros de valor equivalente, situados en la nueva parcelación. El Estado se reserva el derecho de obligar a los perceptores de indemnizaciones por expropiación a que el importe de la misma se invierta en la reconstrucción.

Artículo séptimo.— Las cargas y Derechos Reales que gravaban los antiguos inmuebles quedarán, en cuanto sea posible, traspasados a los que sus propietarios edifican sobre los nuevos solares, siendo de aplicación lo que sobre ellos se dispone en la ley de 9 del actual.

Artículo octavo.— Los procedimientos de expropiación forzosa, así como los de aprobación de planes o proyectos de reconstrucción general, mejora, reforma interior, ensanche y extensión, que afecten a las localidades a que este Decreto se refiere, se sujetarán a una tramitación especial, en las que, sin omitir las debidas garantías a favor de los interesados, se abreviarán plazos y actuaciones, procurando refundir en un solo trámite, intervenciones de organismos diversos, como la Fiscalía de la Vivienda, las Comisiones Centrales o locales de Sanidad y otras análogas.

Artículo noveno.— El Ministerio de la Gobernación podrá establecer un régimen municipal transitorio, distinto del común, especialmente en materia de Hacienda, para los Ayuntamientos de localidades adoptadas.

Artículo décimo.— Sin llegar al régimen de adopción plena, cuando los daños sufridos en los edificios de una Corporación pública sean extraordinarios, en relación con la situación de su Hacienda, el Estado podrá acordar, mediante resolución del Consejo de

La ciudad de Burgos se prepara a conmemorar la histórica fecha de hoy

Existe gran entusiasmo por celebrar en toda España la fiesta del "Día del Caudillo", en el tercer aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

En Burgos, ciudad en donde S. E. recibió tan altos poderes, toda la ciudad se prepara a conmemorar la histórica fecha, con toda emoción y el máximo fervor patriótico.

Con motivo de la solemnidad, todo el trayecto entre la residencia de S. E. el Jefe del Estado y el arco de Santa María, se ha engalanado con castilletes, que lucen en su remate un águila imperial y llevan en su parte central el emblema oficial del Movimiento.

Desde la entrada de la calle de la Paloma y a lo largo de la de Laín Calvo, columnas enlazadas por centenares de metros de guirnalda, exornan las calles que ha de recorrer triunfalmente el Caudillo, camino del histórico Palacio de Capitanía General, en el que hace tres años se celebró la magna ceremonia.

En el mismo salón del Trono donde dicho acto tuvo lugar, se celebrará hoy la solemne recepción en honor de S. E. el Jefe del Estado.

El capital y la economía nacional han dado muestras de su ilimitada confianza en el Caudillo

Es consolador el éxito logrado en la suscripción pública de obligaciones del Tesoro. Dos mil millones de pesetas era la cantidad que el Estado solicitaba de la Banca y del ahorro nacional. A las pocas horas de estar abiertas las ventanillas del Banco de España, casi se había triplicado la cifra, y el ministro de Hacienda, que había calculado dos días para que la suscripción se cubriera, acordó clausurarla.

(No se ha dado nunca en España un caso semejante, teniendo en cuenta que las condiciones del empréstito son altamente favorables para el Estado.)

Esto demuestra la fe que el Caudillo ha sabido inspirar al pueblo, que ve en el al conductor que ha de llevar a España, por camino recto y seguro, a su reconstitución y florecimiento, y para esa labor patriótica no le escatima su ayuda económica, como no se la escatimó en sangre y en dinero durante la guerra, hasta llegar a la victoria final.

Todo lo que pida el Caudillo se lo dará el pueblo español sin regateos y sin tasa, y así como ahora se ha excedido en lo que de él se solicitaba, lo mismo obrará en la conversión de la Deuda que el ministro de Hacienda ha anunciado y seguramente que serán pocos o ninguno los títulos de los que se solicite el reembolso.

Estas operaciones financieras colocan la Hacienda del Estado en una situación de estabilidad como nunca la ha tenido y es el mejor signo para asegurar que España restañará en breve plazo las heridas sufridas en la guerra, sin necesidad de ayuda económica exterior, siempre interesada, y peligrosa, sino por el único esfuerzo de sus hijos, encauzado y dirigido por el más excelso de todos ellos: el Caudillo Franco.

FRANCISCO FRANCO

El ministro de la Gobernación,
Ramón Serrano Suñer,

El Conde Ciano marcha a Berlín invitado por el Gobierno alemán

Se cree que Mussolini propondrá una entrevista personal entre el Führer y Chamberlain

COMENTARIO ALEMÁN A LAS PROPOSICIONES DE PAZ

LONDRES. — En Berlín se declara que "ahora que la paz ha sido restablecida en la Europa oriental, no es necesario continuar la guerra", y que los aliados "lo pensarán a su debido tiempo". También se subraya que los buenos oficios de Mussolini podrán ponerse en juego cuando las proposiciones de paz sean formuladas.

En los mismos círculos se dice que el punto de vista alemán es que "los ingleses se muestran optimistas al creer que la guerra podrá durar tres años, pues los alemanes ya han mostrado lo que la aviación podía hacer y no tardarán mucho tiempo en ganar la guerra, enviando todas las fuerzas aéreas alemanas a destruir los puertos británicos."

SU SANTIDAD RECIBE A VARIOS PRELADOS POLACOS

CASTELGANDOLFO. — El Sumo Pontífice ha recibido al Arzobispo de Varsovia, Monseñor Kłohn, acompañado de otros Prelados polacos, que enteraron a Su Santidad de los acontecimientos que han dado lugar a la evacuación de la ciudad. El Papa Pío XII se interesó vivamente por todos los detalles que le comunicaron estos Prelados, y terminó dándoles la bendición apostólica.

Los obispos polacos marcharon desde Castelgandolfo a la Ciudad Vaticana, donde fueron recibidos por el Cardenal Maglione, Secretario de Estado de la Santa Sede.

EL CONDE CIANO MARCHA A BERLÍN

ROMA. — El Ministro de Estado de Italia, Conde Ciano, marchará esta noche a Berlín, invitado por el Gobierno alemán para discutir la situación internacional creada a consecuencia del nuevo pacto germano-ruso. Se espera que Ciano llegue a la capital del Reich mañana domingo, y conferenciará no sólo con Ribbentrop, sino también con el Führer.

No se ha fijado el tiempo de la estancia del Conde Ciano en Berlín, pero se atribuye a la visita extraordinaria importancia en los círculos diplomáticos y gubernamentales de Alemania, porque se afirma que la intención de Hitler y de Stalin es que sea Mussolini quien inicie la oferta de paz a Inglaterra y a Francia, especialmente, teniendo en cuenta la amistad personal del Duce con Chamberlain.

Por otra parte, en los círculos italianos se tiene la impresión de que Mussolini propondrá una entrevista personal entre el Führer y Chamberlain como el medio más apropiado para llegar a la paz, conferencia que el Duce prepararía por todos los medios diplomáticos y personales que puede poner en juego.

LA BARRERA DE MINAS EN EL MAR DEL NORTE

COPENHAGUE. — Las autoridades marítimas de Dinamarca consideran que la barrera de minas colocada por Inglaterra en el Mar del Norte produce efectos catastróficos en la navegación dinamarquesa. El peligro de las minas flotantes es ahora mucho mayor que durante la guerra de 1914-1918. Son tantas esas minas flotantes en la parte meridional del Mar del Norte, que ni siquiera puede localizarse su posición. Un buque danés llegado hoy a puerto ha dicho que durante la mañana ha visto diez minas flotando y que milagrosamente ha escapado de su acción. A medida que avance el otoño, este peligro se hará mayor y aumentará en tal forma que la navegación de los buques neutrales constituirá verdaderamente una aventura arriesgada.

Partes de guerra

Cinco aparatos británicos derribados

Comunicado francés

PARIS. — El alto mando francés ha dado el siguiente parte con respecto a las operaciones realizadas ayer 29: "Sin incidentes durante la noche pasada. Ha habido actividad de patrullas en toda la región oriental del Saar."

Comunicado alemán

COMBATES AERÉOS SOBRE EL MAR

BERLÍN. — El alto mando de las fuerzas armadas alemanas ha publicado hoy sábado a mediodía el siguiente comunicado:

"En el Este, después de la capitulación de Modlin, 269 oficiales y unos 5.000 soldados se han entregado.

En el Oeste, se ha registrado fuego de artillería en varios puntos.

En Skagerack y Kattegat, 45 barcos han sido detenidos en estos dos últimos días por destructores y torpederos alemanes, y parte de ellos capturados por llevar contrabando.

Dos escuadrillas compuestas por doce aparatos británicos trataron de volar sobre las aguas territoriales alemanas en la costa Norte. Una de estas escuadrillas ha atacado a los destructores que se encontraban en la bahía alemana, sin lograr alcanzarlos. Los aparatos británicos fueron rechazados por la artillería antiaérea. Otra escuadrilla inglesa fué hallada por aviones de caza alemanes cerca de las islas Frisias orientales. Cinco de los seis aparatos británicos han sido derribados en combate aéreo. Las tripulaciones de dos cazas alemanes que tuvieron que hacer un aterrizaje forzoso en el mar han sido rescatadas por barcos alemanes."

Suscripción pro-centenario de la Virgen del Pilar

Relación de las cantidades recaudadas hasta el día de la fecha, con destino a la citada suscripción y expresión de los donantes.

Suma anterior, 46.639,75.
Recaudado en la Caja de Ahorros Municipal

Doña Soledad y Cruz del Barco, 15 pesetas; don Pedro Alfaro y Alfaro, 25; don Pedro Alfaro y Arregui, 25; don Eberhard Messerschmidt, 25; don Adolfo Revuelta, 10; don Modesto Díez del Corral, 25; marqués de San Juan de Puerto Rico, y señora, 25; don Vicente Aguaron, 25; don José F. Astor, 315; don Julio García Sáenz, 235.

Recaudado en la Depositaria Municipal: Don García Muñoz Jalón, 1 peseta; doña María Vinuesa, 1; doña Luisa Vinuesa, 1.

Recaudado en el Gobierno Civil

Empleados "Continental-Auto, S. A. Burgos, 53,85 pesetas; don Aquilino Estefanía Sagredo, 2; Almacenes Monasterio, 25; vecinos del Ayuntamiento de Cascayares de Bureba, 14,50; ídem de la Junta de Oteo, 100; ídem del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, 228; ídem ídem de Zumel, 14; ídem de Villorío de Rioja, 32,80; vecinos de Villalido, 4,50; ídem de La Gallega, 2; ídem de Mambriella de Castrejón, 1,50 de Solduengo, 23,50; de Cardañajimeno, 59,30; ídem y Ayuntamiento de Medina de Pomar, 268,10; maestros y niños de las Escuelas Fuentebureba, 14; Ayuntamiento y vecinos de Arauzo de Miel, 45,75; vecinos del Ayuntamiento de Villanueva de Mena, 228,40.

Vecinos y Ayuntamiento de Villahán de Treviño, 8,25; de Sordillos, 10; de Villamayor de Treviño, 20; de Grijalba, 15; de Arandilla (segunda vez), 19,70; de Carazo, 5,55; de Alfoz de Santa Gadea, 11; don Juan Rifá Rigola, 100.

Total recaudado hasta el día de la fecha, 48.674,25.

El gobernador civil, Antonio Almagro.

Puntos de suscripción:

Caja de Ahorros Municipal, Depositaria de Fondos Municipales (Ayuntamiento), Secretaría del Gobierno Civil.

Sindicato Español Universitario

Franco ha realizado la sindicación única estudiantil

UNA NOTA DE LA JEFATURA DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

El Mando Nacional del Movimiento ha ratificado, por un decreto aprobado en el último Consejo de Ministros, la integración en el Sindicato Español Universitario de las Asociaciones Escolares Tradicionalistas y establece la incorporación de las Federaciones de Estudiantes Católicos, que hasta ahora formaron la C. E. C. E.

En su consecuencia, y de conformidad con las órdenes recibidas de nuestra Jefatura Nacional, el jefe del Distrito Universitario de Valladolid asume la dirección y representación de las citadas asociaciones a todos los efectos y para todas las Provincias del Distrito—Valladolid, Vizcaya, Santander, Guipuzcoa, Alava, Palencia y Burgos—delegando, a este propósito, en los respectivos jefes provinciales del S. E. U. hasta nueva orden.

Establecidas por el Caudillo la Sindicación Unica Estudiantil, se publica, para general conocimiento y cumplimiento que serán en adelante ilegales, y por lo tanto, delictivas, cuantas actividades de Organizaciones Escolares se desenvuelvan fuera de la estricta disciplina y la jerarquía reconocida del Sindicato Español Universitario de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.
Por la Universidad Imperial

Auxilio Social

Se han recibido en la Delegación Local de "Auxilio Social", durante el mes de Septiembre los donativos siguientes:

EN METALICO
Médico de Revilla del Campo, 25 pesetas; don Pablo Giménez, 150; Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, 96,80; don Cesario Peña y señora, 25; señorita Valentina Argüeso, 5.

EN ESPECIE
Batallón B. de las Navas número 2, 500 latas de sardinas y una hermosa radio "Philips".
La delegada local de "Auxilio Social", Charito García Linares.

FIGURINES-Salón Postal

Ecos de sociedad

La familia del Excelentísimo señor don Francisco Carroquino (q.e.p.d.) en la imposibilidad de hacerlo personalmente, expresa su más sincero agradecimiento a cuantas personas asistieron a la conducción del cadáver y al funeral tenido por el eterno descanso de su alma.

El día 29 dejó de existir a los 49 años de edad, la señora desconsolado esposo don Miguel Berdona Gertrudis Alcalde García, a cuyo nal Prieto, hijos y demás parientes, enviamos la expresión de muy sentida pésame por la desgracia que sufren.

A los 79 años de edad, ha fallecido en nuestra ciudad, el industrial que fue de esta plaza, don Faustino Bringas Barriomiron.

A sus desconsolados hijos, así como al resto de su afilida familia, acompañamos en el sentimiento por la pérdida que lloran.

Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado" publica, entre otras, ya conocidas, las siguientes disposiciones:

Ministerio de Asuntos Exteriores
Orden referente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Ministerio de la Gobernación
Orden haciendo extensivas a los empleados de Institutos Provinciales y Mancomunidades Sanitarias las sanciones comprendidas en el artículo 8.º de la Orden de 12 de marzo de 1939 referentes a funcionarios de la Administración Local.

Otra designando Delegado Oficial de este Ministerio en la Compañía Telefónica Nacional de España a don Manuel Martínez Franco.

Ministerio de Justicia
Orden acordando la jubilación del Notario de Porreras don José Bauzá Gaya.

Otra disponiendo la constitución del Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad con los opositores que se citan.

Órdenes disponiendo la jubilación forzosa de los Notarios que se indican.

Ministerio de Hacienda
Orden restableciendo la normal liquidación y pago de las obligaciones que procedan de servicios y adquisiciones del Estado y disponiendo el abono inmediato de las cantidades aplazadas por suministros al Ejército, obras y alquileres durante la guerra.

Otra designando a don Ricardo Zarruza Ugaldé representante del Estado en la Comisión constituida por Orden de 11 de diciembre de 1927 en sustitución de don Fausto Gómez Beltrán, que presta sus servicios actualmente en la Dirección de Banca, Moneda y Cambio.

Ministerio de Educación Nacional

Orden reintegrando en el goce de sus derechos, sin imposición de sanción, a varios profesores de la Universidad de Madrid.

Otra disponiendo sea incrementada, con dos funcionarios de la carrera judicial y otros dos del alto personal docente del Ministerio de Educación Nacional, la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración del personal de dicho Departamento.

Ministerio de Agricultura

Orden aprobando el Escalafón del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios publicado en la "Gaceta" del 16 de abril de 1936.

Ministerio de Industria y Comercio

COMITE SINDICAL DE INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS

Este Comité trasladará sus Oficinas Centrales a Madrid, calle de Velázquez, número 47, el día 30 de los corrientes.

La instalación en el nuevo domicilio quedará terminada el día 2 del próximo mes de octubre, a partir de cuya fecha deberán dirigirse todas las comunicaciones a la citada dirección.

La tramitación de la correspondencia y solicitudes de importación, se realizará, a pesar del traslado, sin solución de continuidad.

PALABRAS CRUZADAS

Problema número 43

I	II	III	IV	V	VI	VII
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

HORIZONTALES

- I Ciudad italiana.
- III Capital española.
- IV Llamada telefónica.
- V Muy nombrada en los momentos actuales.
- VII Daré fin.

VERTICALES

- 1 Río europeo.
- 3 Nombre que se daba al jefe o comandante de una armada griega.
- 4 Al revés, apellido árabe.
- 5 Ciudad alemana.
- 7 Cumpliré.

La solución en el número próximo

Solución al problema núm. 42

Horizontales. — I Ecuador. II S. S. de (San Sebastián).—Ti. IV Irlanda. VI N. L. Di. VII Albania.

Verticales. — I Esmirna. 2 C. S. (Calvo Sotelo).— L. 3 Olé. 4 Na. (de Napoleón).— Ka. 5 Ene. 6 O. T. I. 7 Ricarda.

JUSTO DEL RIO PINTOR
TELÉFONO 1979

noches agitadas

FOSFORO FERRERO

indispensable

en los estados de agotamiento nervioso, cansancio por "surmenage" intelectual y físico que se manifiesta por la exagerada excitabilidad nerviosa, continua sensación de cansancio y fatiga, insomnio nervioso, frecuente dolor de cabeza, pérdida del apetito y trastornos gástricos.

INSTITUTO FARMACOLOGICO LATINO-SEVILLA

Escuela Normal del Magisterio Primario de Burgos

ANUNCIO

El lunes dos de Octubre, a las ocho de la mañana, darán comienzo las clases para los alumnos oficiales en esta Escuela Normal.

El Patronato Nacional Antituberculoso

NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Por el Ministro de la Gobernación se han hecho los nombramientos de miembros de la Asamblea General o Pleno del Patronato Nacional Antituberculoso, que han recaído en los señores siguientes:

Vicepresidentes, don Juan Oller Piñol, Tesorero, don Benito Hermina Losada.

Secretario general, don José Luis García Boente.

Vocales representativos: don Víctor María Cortezo, por la Real Academia de Medicina; don Pascual Bravo, por las escuelas de arquitectura; don Eduardo Turroja Mirete, por la de Ingenieros de Caminos; don Fernando Rodríguez Fornos, por las Facultades de Medicina; don Tomás Campuzano, por las escuelas de Veterinaria; don Antonio Horrada Mateo, por el Cuerpo de Sanidad Militar; don Salvador Clavijo y Clavijo, por el de Sanidad de la Armada; don Francisco Bécares Fernández, del Cuerpo de Sanidad Nacional; y don Benigno Oreja Elósegui, por Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Vocales de honor: la señora viuda del General Martínez Ardo; señora duquesa de Pastrana; señora marquesa viuda de Aulencia; conde de Casal y don Jaime de Foxá.

También forman parte de dicho Pleno bajo la presidencia del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, además de dichos señores: el Interventor Delegado que designe el Ministerio de Hacienda, el abogado del Estado asesor jurídico y los vocales natos y asesores natos que se mencionan en la base sexta de la Ley orgánica del Patronato, de 5 de Agosto último.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Burgos

Circular núm. 16 RELATIVA AL COMERCIO DE LANAS

La Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, de 22 de Julio del corriente año (B. O. número 207) señala las tasas para los precios de las lanas, y da normas para su adquisición y traslado.

Con arreglo a las mismas, los tenedores de lanas están en la ineludible obligación, de entregar a los industriales, a los que les ha sido autorizada la compra por la Oficina de la Lana de la Dirección General de Industria, las cantidades concedidas, a cada industrial, por el referido Organismo.

Por lo tanto y para mayor eficacia en el exacto cumplimiento de lo ordenado, se servirán los alcaldes-delegados locales de Abastecimientos y Transportes, vigilar, en cada caso, la fiel observancia para la inmediata entrega de las cantidades autorizadas a las personas que debidamente justifiquen poseer las órdenes de recogida de lana.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de referencia en su artículo tercero, las autoridades de esta Provincia, velarán por el más estricto cumplimiento, por parte de los interesados, de lo dispuesto en el mismo, al objeto de evitar que estas operaciones, se efectúen sin la previa y expresada autorización de la citada Oficina de la Lana.

El citado artículo tercero, dice textualmente:

"Toda venta y traslado de lanas requerirá la previa y expresa autorización de la Oficina de la Lana y a este efecto, el comprador solicitará de ésta, por triplicado, la autorización correspondiente a la compra concertada, autorización que le servirá para efectuar el traslado de la mercancía, comprometiéndose a justificar la compra mediante el envío a la Oficina de la Lana del "vendi" firmado por el ganadero al efectuar el peso correspondiente a dicha autorización".

Para facilitar esta gestión, se hace presente que estas solicitudes en lo relativo a esta Provincia, se dirigirán al ilustrísimo señor jefe de la Subdelegación, de zona, de la oficina de la Lana del Ministerio de Industria y Comercio, en la Delegación de Industria de Zaragoza.

El gobernador civil, delegado provincial, Antonio Almagro.

Un decreto del Ministerio del Ejército

Los reintegros en la escala activa

Por un decreto del Ministerio del Ejército, se aborda de lleno el problema de los reintegros en la escala activa, resolviéndolos rápidamente de una manera justa y equitativa para dar fin, en primer término, al estado de cosas planteado por la Ley antimilitar y antieconómica de la República, con la tendencia a no dañar ningún interés legítimo y, al propio tiempo, con el criterio de que el Ejército, por el más adecuado empleo de sus componentes, rinda, en la práctica de su función, los máximos resultados.

A la Escala Complementaria pasarán los que no estén en condiciones de soportar la vida intensa y dura de las campañas y constante trabajo de la preparación activa de las tropas para la guerra. Pero la Escala Complementaria no será una Escala inferior; tendrá el mismo elevado nivel moral que la activa y sus misiones serán necesarias todas ellas para la buena marcha de la máquina militar, en la que no hay rueda, por insignificante que se juzgue en apariencia, que no lleve un cometido imprescindible.

El decreto no sólo regula y abarca el estudio de los que faltan por reintegrar y a los ya reintegrados, sino con un amplio sentido de las realidades al de los retirados ordinarios; y todo el sistema resolutivo, ajustado a severas normas de exacta apreciación de méritos y circunstancias profesionales.

Por último, se procederá por el ministro a una revisión de todos los expedientes tramitados, para, con nuevos elementos de juicio, proceder a su resolución definitiva; revisión que se extenderá a los de activo, para que la unidad de justicia sea imperante en el Ejército.

Comisión Provincial de Monumentos

El "Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos" correspondiente al tercer trimestre del corriente año publica lo siguiente:

De bibliografía burgense, por Eloy García de Quevedo.—Mahamud y el retablo de la iglesia de San Miguel, por Teófilo López Mata.—Estudio topográfico histórico del Burgos de los pasados siglos, por Ismael García Rámila.—Historia de la Comisión, por I. G. R.—Acuerdos y noticias.

Notas militares

DESTINOS

Pasa destinado, con carácter provisional, como segundo jefe de Estado Mayor del sexto cuerpo de Ejército, el teniente coronel de Estado Mayor don José Medina Santamaría.

Profesionales

F. Urraca OCULISTA

del Hospital de Barrantes
LAIN-CALVO, 18, 1.º. Teléfono, 1311
Consulta particular: de 11 a 2 y de 5 a 7.
GRATIS A LOS POBRES

Doctor Muñoz Casas

Director del Dispensario Antivétreo
Enfermedades de la Piel y Venéreas
DIATERMIA DE ONDA CORTA
Consulta de 11 a 2

ALMIRANTE BONIFAZ, 13, 1.º

MOISES ARROYO ARROYO

Enfermedades de la piel y venéreas
Plaza de Vega, 22-24 - Teléfono, 1556
Consulta: de 11 a 2 y de 4 a 7

GARCIA F.º de los RIOS

Médico-especialista en
PARTOS Y GINECOLOGIA
Premio extraordinario de Madrid

De la clínica del profesor Recasens
ONDA CORTA DIATERMIA
Consulta diaria

PLAZA DE PRIM, 24, Teléfono, 1423

C. Arangüena García-Inés

Médico del Hospital de Barrantes
APARATO URINARIO Y PIEL
Calvo Sotelo, 5 - Teléfono 1384
Consulta de 1 a 2 y de 4 a 5

Eulalia Peris S. Blanco

Profesora en Partos y Practicante
Ex-alumna de la Casa de Salud de Santa Cristina de Madrid

CONSULTA DIARIA

PALOMA 20. — 2.º.

Jesús Carazo Calleja

Partos y Ginecología
DIATERMIA
Consulta de tres a cinco

Calera, 13, 3.º Teléfono 1972

Rogad a Dios en caridad por el alma de los Excmos. Señores

Don Francisco Carroquino Luna
Y
Doña Lucía Santos Monedero,
que fallecieron víctimas de accidente de automóvil ocurrido el día 13 del corriente mes

R. I. P.

Las misas gregorianas por su eterno descanso tendrán lugar en el altar mayor de la parroquia de Santiago Apostol, de esta S. I. C. B. M., a partir del día 2 de Octubre hasta el 30 de Noviembre, a las ocho y media, excepto los días festivos, que será a las nueve.

La familia ruega a sus amistades la asistencia a dichas misas, por cuyos actos de piedad les quedarán muy agradecidos.

Burgos 1 de Octubre de 1939.

LA SEÑORA

Doña Gertrudis Alcalde García,
falleció el día 29 de Septiembre de 1939, a los 49 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

Q. E. P. D.

Su desconsolado esposo, don Miguel Bernal Prieto; hijos, don Aurelio, doña Felisa, don Anastasio, don Paulino, don Víctor y doña María del Rosario; hija política, doña Raimunda González; nieta, María del Rosario, y demás familia

SUPLICAN a sus amistades que encomienden en sus oraciones a Dios Nuestro Señor.

El funeral que se celebre en el pueblo de Sotragero, mañana lunes, día 2 de Octubre, a las diez de la mañana, será aplicado por el eterno descanso de su alma.

Burgos 1 de Octubre de 1939.

El agua "VITA"

CASTROMONTE

LAVA el RIÑÓN

por su ENORME PODER DIURETICO

DISTRIBUIDOR:
Viuda de Justo Martínez
Plaza Mayor, 46.-Teléfono 1704

Noticias locales

Se ha concedido la libertad definitiva por aplicación de los beneficios de reducción de las penas por el trabajo a los penados Miguel García Diego, Manuel Varela Camarero y Tomás García de Diego, que se encuentran en la Prisión Central de Burgos.

Certificados Penales, Última Voluntad. Planos. Pasaportes. Pídalos a la Agencia Alía. Plaza Mayor, 59 y 60, 3.º

Con motivo de la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, se celebrará un baile público los días 1 y 2 en el inmediato pueblo de La Ventilla.

Importante Compañía de Seguros de Accidentes e Incendios, tomaría agente productor en la capital, efecto a la Subdirección. Indispensable sea persona competente y activo. Ofertas por escrito al Apartado 47.

***Cazadores: vuestra licencia de caza os la despachará rápidamente la Agencia Alía.**

Mercado de Abastos

Precio del pescado vendido en el día de ayer:

Almejas, de 1,60 a 4 pesetas kilo; congrio, de 5 a 5,20; abadejo, de 5 a 6; zaparero, de 3,50 a 4; verdel, de 3,20 a 3,50; lubina, de 6 a 7; besugo a 4,40; sardinas, a 2,20; merluza, a 7,50; pescadilla, a 6; platúsas, a 4,50; salmonetes, a 7; chicharros, a 2; lochas, a 3,50; percebes, a 4,50; bacalao, a 5; curbiña, a 5; bertorella, a 4.

La cantidad de pescado vendido en el día de ayer, fué la de 5.257 kilos, como sigue: 12 de langostas; 4 de merco; 25 de lenguados; 37 de calamares; 2 de salmonetes; 149 de almejas; 8 de gambas; 128 de percebes; 142 de merluza; 172 de congrio; 155 de platúsas; 706 de pescadilla; 103 de besugo; 282 de chicharros; 120 de bertorella; 51 de abadejo; 830 de verdel; 10 de truchas; 4 de curbinas; 27 de lubinas; 290 de zaparero.

EL 1.º DE OCTUBRE

da comienzo a sus actividades la

NUEVA PANIFICADORA BURGUESA, S. L.

Constituida por don Marcelino Taboada, don Cesario Molinero y don Luis N. Quesada, quedando al servicio de la misma todos los puestos de la "Panificadora Burgalesa" que han venido funcionando en esta capital, más los correspondientes a los dos primeros socios, instalados en General Mola, 18 y Salas, 12 que indistintamente podrán utilizarse para el normal y cómodo abastecimiento.

A los clientes de la primitiva razón social, de sus nuevos componentes y al público en general saludamos y ofrecemos un esmerado servicio la

Nueva Panificadora Burgalesa, S. L.

Oficinas: Plaza de Vega, 27. — Teléfono. 1323.
General Mola: Teléfono. 1364. — Salas: Teléfono. 1350.
Fábrica: Teléfono. 1569.
BURGOS.

TARIFA

Hasta quince palabras, 60 céntimos más diez céntimos impuesto del timbre. Cada palabra más, cinco céntimos.

Real Asociación de Escuelas Dominicales

Se recuerda a las señoritas instructoras y alumnas de las Escuelas Dominicales, que la apertura del Curso 1939 y 1940, tendrá lugar el día 7 de octubre y media, en el local de los años anteriores: Escuela de San Lesmes, calle de Sanz Pastor. Se ruega la puntual asistencia y se encarece a las señoritas, que asistan a dichas clases, donde reciben instrucción religiosa, moral, e intelectual; clases de corte, en blanco y color. La matrícula es gratis.

"AURORA" COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

SUBDIRECTOR EN BURGOS
D. Francisco Ceniceros
Oficinas: San Juan, número 61, 2.º.
Agencias locales en toda la provincia.

Palango Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Organizaciones Juveniles
Se ordena a todos los camaradas pertenecientes a «Flechas del Aire» se presenten sin la menor excusa, hoy domingo en nuestro cuartel, para acudir al campo de Gamonal a las diez y cuarto de la mañana.

Se ordena a todas las camaradas pertenecientes a Organizaciones Juveniles Femeninas que estén encuadradas en los equipos de deporte se presenten sin excusa alguna el día 1.º de Octubre a las nueve de la mañana.

Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

Delegación de Burgos
Para instalar las oficinas de esta Delegación, se precisa piso en lugar céntrico, con calefacción capaz para siete despachos. Las ofertas, a la Administración de este periódico.

Seminario de San Jerónimo

Se recuerda a todos los alumnos que hayan de ingresar en este curso en el Seminario de San Jerónimo, que las fechas de los exámenes serán el 5 y 6 de octubre y la apertura de curso el día 7, como está anunciado en el Boletín Eclesiástico número 10.

LOCAL

planta baja, decorada, que con el nombre Granja de Biscones del Agua, ocupa la tienda 22 y 24 de la calle de Laim-Calvo en esta capital, se cede en traspaso.
Informarán, en Eduardo Martínez del Campo, 12. Teléfono 1323.

Servicio social de la Mujer

Todas las cumplidoras del Servicio Social de esta Delegación, están obligadas a enviar a este Departamento Provincial de Organizaciones del Servicio Social, dos fotografías tamaño carnet, de las siguientes dimensiones: 40 por 30 mm. obtenidas de frente, descubierta y en la que la cabeza tenga un tamaño de 15 mm.
Deberán acompañar con las fotografías la libreta de ajuste, dándose un plazo de un mes, para llevar a efecto, dicha petición, que por parte de este Departamento se solicita.
El jefe del Departamento

MALTE "LLOP"
Es el mejor por su calidad y buen gusto
De venta en ultramarinos
Fabricante: ISIDORO LLOP
Puente Vallecas — MADRID

Crónica judicial

Sentencia
En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, que se ha seguido contra Eugenio Pérez Sotillo, Francisco Pérez Calvo, Roque Pérez Calvo, Lorenzo Calvo Martínez y Eladio Martín Martín, se ha dictado sentencia absolviéndolos libremente de los delitos de homicidio y tenencia ilícita de armas de que fueron acusados, declarando de oficio las costas causadas.

ARNEDILLO
Fonda Moral "EL BURGUES"
Automóviles a los trenes correos de Calahorra y Soria

AGRICULTORES: Para preparar vuestras tierras, arados **BRABANT** Verdaderas acero **TRIPLEX**
Para la siembra, gradas de muelles **TODO FORJADO.**
Rejas y piezas de repuesto para arados y gradas.
Pídalos a **CASA GRIGELMO** Merced, 6 y 8-BURGOS

Diario de Avisos

Notas religiosas

SANTOS DE HOY
Remigio, Severo.

SANTOS DE MAÑANA
Tomás, Eleuterio, Cirilo.

CULTOS

SAN LESMES. Solemnes cultos que la Cofradía, canónicamente establecida en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad Patrón de Burgos, celebrará en honor de su Titular Nuestra Señora del Rosario.
Día 1.º de Octubre.—Por la mañana a las ocho, misa de comunión general que celebrará el Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo.
A las once, misa solemne, cantada por Profesores de la Santa Iglesia Catedral, predicando el licenciado don Bonifacio Zúñiga Usabel, profesor del Seminario.
El Santísimo Sacramento quedará de manifiesto hasta la función de la tarde, siendo adorado por turnos de hermanos y hermanas de la Cofradía.
Por la tarde a las siete, estación, rosario, ejercicio de la novena, bendición de rosarios, motete eucarístico y solemne reserva; a continuación procesión, por el interior del templo y Salve popular, oficiando el Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo.
Se ruega a las señoras tengan velas encendidas durante estos últimos actos que podrán donar para ofrecerse a la Santísima Virgen en su propio altar, durante los cultos diarios del mes de Octubre.

Día 2.—A las nueve de la mañana, solemne funeral por el eterno descanso de los hermanos y encomendados difuntos, y durante la Vigilia una misa en el altar mayor.
Día 2 al 31 de Octubre.—A las siete de la tarde rosario, ejercicio del mes, cánticos y Salve popular. Todos los días habrá Exposición menor, menos los domingos y días festivos que será mayor.
SANTIAGO.—Mes del Rosario.
Todas las tardes, a las seis y media, se rezará el santo rosario y se hará el ejercicio del mes, y a continuación se hará una breve lectura espiritual, terminando con la Salve cantada ante la imagen de la Virgen del Santísimo Rosario. Los días festivos se hará la Exposición menor del Santísimo.

CARMEN.—Triduo solemne que la Pia Unión de Santa Teresita del Niño Jesús y de la Santa Faz, dedica a su Patrona los días 1, 2 y 3 de Octubre en el Cincuentenario—Bodas de Oro de la vestición del hábito de Santa Teresita.
Día 1, Fiesta nacional del Caudillo.—Por la mañana a las ocho y media misa de comunión general, obligatoria los tres días para las asociadas de la Pia Unión. Durante las misas del Triduo habrá plática y después de la consagra-

ción, motete, ejercicio del Triduo a Santa Teresita, comunión y cánticos eucarísticos.
Por la tarde, a las siete, exposición, rosario, ejercicio, motete a 4 voces mixtas sobre el Coral de Haendel en el mayor. Himno del XI Congreso Nacional Eucarístico de Lisieux (1937) sesión, Tantum ergo a 3 voces mixtas, de D. V. Goicoechea, sobre la tonalidad española, reserva solemne y aforación de la reliquia de la Santita, durante la cual se entonará el Himno oficial de la Peregrinación española a Lisieux de P. Ricardo Alzola de San José O. C. D.
Día 2: Por la mañana, a las ocho y media, misa de comunión general con cánticos eucarísticos durante su distribución.
Por la tarde, a las siete, exposición, rosario, ejercicio, motete, reserva solemne y canto del Himno a Santa Teresita coro y estrofas de P. Bruno de San José, O. C. D.
Día 3 de Octubre: Festividad de Santa Teresita del Niño Jesús y de la Santa Faz.—Por la mañana, a las ocho y media, misa de comunión general que rezará Mons. Angel María Pérez y Cella, Arzobispo titular de Neo-Patras, se repartirán a los comuniantes Pétales milagrosos, beneficios y tocados a la reliquia de Santa Teresita.
Por la tarde, a las siete, como en los días precedentes. En la reserva solemne oficiará el mismo Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo. A continuación se bendecirán las rosas de Santa Teresita y se concluirá con la aforación de su santa Reliquia, cantándose entre tanto el Himno a Santa Teresita, Patrona de las Misiones del P. José Domingo de Santa Teresa, O. C. D.
Las pláticas de las misas del Triduo serán predicadas por el R. P. Bruno de San José O. C. D. de la Pia Unión.

Los sermones de la función de la tarde por el R. P. Benedito del Niño Jesús, O. C. D. Prior del Santo Noviciado del Burgo de Osma (Soria).

Hacienda

LIBRAMIENTOS
Don Rafael Crespo, don Celestino Arceche, don Isidoro Barrio, Presidente Colegio Huérfanos Magisterio, don Alfonso Vadillo, don Pedro Cuevas, don Francisco de la Calle, don Justino Saldaña, don Isaias Vicente, don Adolfo HeVas, don Secundino Núñez, don Fermín Pérez, don Carlos Rivera, don José Iglesias, don Luis Onecha, don Julián Tamayo, don Manuel Sáiz, don Plácido Vega, don Alberto Díez, don José T. Moliner, don Pedro J. Santa Olalla, don Leoncio Herrero, Ins-

7.000
Preparación en la
Plazas Policía Armada
Academia Comercial
Sanz Pastor, 18
Teléf. 1463
Clases orales y por correspondencia. — Instancias y certificados de penales. — OTRAS PREPARACIONES: AUXILIARES CORREOS Y CARTEROS, por don Juan Ayala, funcionario técnico de Correos, CONTABILIDAD, ORTOGRAFIA, CORRESPONDENCIA, TAQUIGRAFIA, IDIOMAS, INGRESO en OFICINAS Y BANCOS, ETC.

pector provincial de Sanidad, don Virgilio Soto, don Alberto Manero, don Francisco Viejo, don Enrique Martín, don Germán Sánchez, don Amador Vallejo, don José García Alía.
Don Toribio Delgado, Inspector jefe, don Manuel Aribas, don Manuel Tejedor, don Luis Iniguez, don Raimundo Valcabo, don Juan Latana, Administrador Principal Correos, don Julio Pérez, don Luis de Juan Blesa, Depositario Ayuntamiento esta capital, don Fernando Fuentes, Delegado jefe Centro Telégrafos, don Pablo Tobar, don Juan Díez, don Emilio González, don Sixto V. de Benito, don Félix Domingo, don Francisco Zabala, Depositario Diputación provincial, gobernador civil, Ingeniero jefe Industria, don Juan Alonso, don Fernando Martínez Acitores, don Perfecto Ruiz, don Manuel Hernández, don Crisanta Pineda, don Vidal Martín, don Carmen Corral, don Carmen Peña, don Carlos Carazo, don Francisco Cotella.

Registro civil

DEFUNCIONES

Fe Bartolomé Echevarría, de San Adrián de Juarros, 43 años, Hospital Provincial.
Sor Encargia San Martín Castillo, de Royuela, 33 años, Hospital de San Julián.
Emilia Cerro de Domingo, de Barbaño del Mercado, dos meses, Casa de Caridad.

NACIMIENTOS

Palmita Hortiguera Ramos, Adolfo Aparicio Bustamante, Pedro Sanz Martínez, Luis González Hurtado, María Ubierna Chave.

Servicio Meteorológico Español

Boletín del Observatorio de Burgos en el día de ayer:

Barómetro
A las siete de la mañana, 681,2
A las dos de la tarde, 681,4
A las siete de la tarde, 681,9

Temperaturas
Máxima a la sombra, 16,0
Mínima a la sombra, 10,8

Dirección del viento y velocidad
A las siete de la mañana, SW-23 Km.
A las dos de la tarde, SW-31 Km.
A las siete de la tarde, SW-15 Km.

Pluviómetro.
Lluvia de 11,2 milímetros

Ins. del DIARIO DE BURGOS

SE OFRECE una cama, solo dormir San Francisco 25 cuarto.
MATRIMONIO sin hijos desea pensión completa o habitación derecho a cocina. Razón esta Administración.
SE ALQUILA despacho con alcoba independiente, amueblado, hay calefacción y cuarto de baño. Puebla, 3, tercero.
SE ALQUILA cama, sitio céntrico. Informes esta Administración.

PERDIDAS

HALLAZGO de un caballo, el martes día 26. Lo entregará a quien acredite ser su dueño. Alfarcos 31 Ángel Mansilla.

TRASPASOS

SE TRASPASA herrería, sitio céntrico, poca renta, Informarán, Santa Cruz 28, Taller.
EN la imposibilidad de poderlo atender por enfermedad, traspaso tienda de vinos y comestibles. Informes en esta Administración.
TRASPASO vaquería con 6 vacas en plena producción, en el caso de la capital, inmejorables cuajadas. Informarán en esta Administración.
SE TRASPASA confitería muy acreditada, en calle céntrica. Informes en esta Administración.
TRASPASO o vendó fábrica embutidos y carnicería muy acreditada en Arja (Burgos) Máximo Martínez

VENTAS

VINAGRE clarificado de vino, vendo 300 cantaros en Haro (Rioja) Luis Estefanía. General Mola, 23.
VENDO una vaca de leche de pura raza, parida el 15 de Septiembre. Villagonzalo Pedernales. Estanco.
VENDO vaca de leche superior, parida de dos días con su ternero de cinco años, 3 partos. Para tratar con su dueño Rodrigo Cruces, en Santo Domingo de Silos.

UVA blanca y negra de Rioja se venden unos veinte mil kilos. Darán informes Emilio Rodríguez. Fernán González, 25, cuarto, Burgos.
VENDO novilla holandesa, próxima a parir, en Sojillo de la Rivera. Pedro Martín.
SE VENDEN 5 vacas lecheras y un novillo. Carretera de Madrid. Casa del alto. Para tratar, Eustaquio Pérez.
SE VENDE carro con toldo, para una caballería. Informes calle de San Pedro Cardaña, 41, primero.
COMPRO revistas de Radio, anteriores al Movimiento. Laim Calvo 22 primero.

ATENCION, a horticultores y agricultores: Se compra membrillo en todas cantidades. Tratar, Román Velasco. Quinta de Miraflores.
VENDO casa en construcción y parcela, 85 avas, conejos y cerda. Informes Foto Cine Moneda 16.
SE VENDE motor, marca Oto, 3 caballos y medio garantizados. Para ver, Justo Asenjo, Plaza Prim 20. Burgos.
SE VENDE motor bomba eléctrico, 2 H. P. 110-220 voltios. Calle Madrid 17. Almacén de Carbones.
SE VENDEN dos carros uno de par y otro de varas y un macho de 3 a 4 años, enganchado al carro de varas y aporos de labranza, siete cerdos de 5 a 6 arrobas. Para tratar con José Burgos en Sasamón.

VACAS de leche. Se venden. Razón paridas pura raza holandesa. San Francisco número 16. Enrique Ruiz
SE VENDE finca en Burgos, 7.000 metros cuadrados, zona industrial dando a dos calles, cuatro viviendas. Informes esta Administración.
SE DESEA comprar una batidora o amasadora de las usadas en panadería. Ofertas a «Sociedad del Dentífico Yera», Apartado 64 Burgos.

COMPRO y vendo toda clase de muebles usados y máquinas de coser, se arreglan y se limpian. Laim Calvo, 30 y 32, José Serna.

TARIFA
Los anuncios con informes en esta Administración, se recargan cincuenta céntimos por inserción

ALMONEDAS

SE VENDEN muebles incluso colchones. Llana de Afuera 7, primero derecha.

SE VENDE comedor bueno en perfecto estado. General Mola 15, habitación número 5.

SE VENDEN camas y varios muebles, en Condestable 4, sexto, izquierda.

ARRIENDOS

SE ARRIENDA chalet sitio céntrico Razón, Vitoria, 2. Quesería.

SE ARRIENDAN o venden, 40 tierras en el barrio de Cortes, de esta Ciudad. Razón en General Mola 1, segundo.

OCASION. Se arrienda un local de nueva construcción propio para industria o garage, mide más de 200 metros cuadrados y 5 de altura, susceptible de ampliación o disminución, con cubierta de cemento armado. Informés Paloma 52, primero.

AUTOMOVILES

VENDO «Renault» en buen uso, 13 H. P. 6 cilindros. Carretera Santander. Taller de Navajo.

VENDO camión «GMC», modelo 35. Informarán, Rey Don Pedro, 40. Valillos.

COLOCACIONES

SE NECESITA chica para comedor bien impuesta, Bar Rodríguez Moneda 18.

SE NECESITA muchacha para el cuidado de niños Bar Rodríguez Moneda 18.

SE NECESITA chica formal, bien retribuida en la churrería «El Abrigaño» Merced 34.

NECESITO obrero carnicería, conociendo el oficio. J. Villanueva, Santander número 2.

MACHACADORES, se necesitan. Informes, Illera, Sasamón.

SE OFRECE molinero bien impuesto toda clase de maquinaria o para desempeñar el cargo de una central eléctrica, o también se tomaría en arriendo un molino. Para informarse en Castrojeriz Juan Ruiz Pedrosa.

SE NECESITA maquinista bien impuesto de máquina plana automática, plaza estable, referencias a satisfacción Hijos de Santiago Rodríguez.

El artículo 6.º del Decreto de 16 de Mayo de 1939, determina que las empresas y patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesitan. Los patronos que figuran en esta sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como parados en la citada Oficina de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de Octubre de 1938, el que, asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones se corrige con multas de 50 a 500 pesetas

SE OFRECE chófer con carnet de primera, para coche o camión, dentro o fuera de la provincia. Para informes esta Administración.

SE OFRECE sastra pantalonera, se vuelven prendas de militar y paisano, a precios económicos. Calle Nuño 6.

SE NECESITAN oficiales, medio oficiales y aprendices de sastrería. Cafera 39 primero.

ENSEÑANZAS

ANTIGUA Academia de Mazas. Filial en Burgos: San Juan 31. Ingreso en Marina, Bachillerato completo. (Pídase antecedentes de esta Academia).
SE DESEA profesor de Alemán, nativo. Dirigirse Teléfono 2377, de 11 a 12

ACADEMIA Minerva. Dirigida por licenciado y profesores acreditados. Bachillerato, cultura general. Comienza el curso el 2 de Octubre. Honorarios 50 pesetas.—Avenida Sanjurjo 36.

POLICIA Armada. Grupos 10 alumnos. 7 a 10. Precios económicos. Puebla, 17, entresuelo.

¿QUIERE ser taquimeca en poco tiempo?. Alonso Martínez 8, segundo.

PROFESOR acreditado, lecciones particulares. Ingreso y tres primeros años Bachillerato. Llana de Afuera, 10, cuarto.

CLASES particulares de taquigrafía, cultura general y comercio. Santa Agueda 19, primero.

PREPARACION esmerada Bachillerato, Taquigrafía, Contabilidad, Ortografía, Cultura general. Elección a domicilio. Honorarios módicos Avelianos 4 tercero.

JOVEN español, estudiante en Francia, da clases de Francés y Latín a domicilio. Razón, esta Administración.

CENTRO de Estudios y Oposiciones Laim-Calvo, 3, segundo. Oposiciones, Idiomas, Repaso de Asignaturas, Bachillerato, Magisterio, Comercio, Taquimecanografía Cultura General.

HUESPEDES

SE ALQUILAN dos camas. Fernán González 50, segundo.

SE DESEAN personas formales en casa particular con o sin pensión. Razón en esta Administración.

SE ALQUILA gabinete dos camas/precio económico, ventilado y soleado. Informes, en esta Administración.

ALQUILO piso amueblado, económico, soleado. Informes, esta Administración.

MATRIMONIO desea dos habitaciones amuebladas, derecho cocina, sitio céntrico, Razón esta Administración.

SE NECESITA habitación con derecho cocina para madre e hijo. Barrio Gimeno 15, primero.

Ley de regularización de la antigua del Tesoro

El "Boletín Oficial del Estado" publica la siguiente Ley de regularización de la antigua Ley del Tesoro.

"El preámbulo de la Ley de 8 de septiembre corriente, relativa al pago de cupones de las Deudas del Estado y Especiales, anunció la regularización de la antigua Ley del Tesoro. La promesa queda cumplida con el presente texto.

Renovadas bajo el dominio marxista las emisiones de 18 de julio de 1934, 23 de octubre de 1935 y 20 de marzo de 1936, sin llegar a canjearse los títulos, que quedaron exhaustos de cupones; vencida en 25 de abril del presente año la emisión del mismo día y mes de 1935; a punto de vencer la de 27 de noviembre de 1934; reasada la calificación de legítima posesión de los tenedores y el pago de cupones en los títulos que los tienen, es forzoso regularizar la situación de la deuda flotante anterior al movimiento, implicando en una operación, a fin de que surja una Deuda uniforme, las emisiones vencidas en el próximo año de 1940.

Justificado el propósito por sí mismo, el Gobierno desea realizarlo correctamente, permitiendo a los tenedores optar por el reembolso o el canje, salvo en el caso de despojo que no dejaron tras sí "certificaciones concretas de los títulos expoliados, a cuyos interesados se les reserva el derecho de canjear en su día.

La excepción se explica por la necesidad de dejar esclarecido en breve plazo el estado del Tesoro. Estando precedidas las operaciones del reembolso y conversión por la verificación del derecho de los solicitantes sobre los títulos antiguos, trámites extraordinarios que si bien se procura facilitar hará la operación más laboriosa, el principio de libre opción que inspira esta ley, no debe ser obstáculo para que se imponga una orden de preferencia en el despacho a favor de quienes, movidos del patriotismo y comprendiendo la realidad del mercado, se decidan por el canje.

Los cupones vencidos y no satisfechos y los intereses hasta 30 de septiembre, corrientes de las deudas no vencidas, serán debidamente pagados.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Deudas del Tesoro comprendidas en el artículo siguiente que no se presenten al reembolso antes del día 8 del próximo mes de octubre, se considerarán renovadas, si hubieran ya vencido o convertidas, si estuvieran pendientes de vencimiento, en la forma y condiciones que establece la presente Ley. Los títulos que se entiendan renovados o convertidos gozarán de preferencia sobre los que se presenten a reembolso, para la práctica de las operaciones de verificación de la legítima posesión del tenedor, cobro de cupones e intereses atrasados y las demás subsiguientes.

Artículo segundo.—Las Deudas del Tesoro a que se refiere el artículo anterior, son las siguientes:

- a) Tesoros al 4,50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934.
- b) Tesoros al 4 por 100 emisión 25 de abril de 1935.
- c) Tesoros al 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936.
- d) Tesoros al 4 por 100, emisión 7 de julio de 1936.
- e) En cuanto que son Deudas anteriores al 18 de julio de 1936, se comprenden asimismo en el artículo precedente los tesoros emitidos en 18 de julio de 1934 (5,50 por 100); 23 de octubre de 1935 (3,50 por 100) y 20 de marzo de 1936 (3,50 por 100), aunque hubieran sido objeto de renovación bajo dominio marxista.

Artículo tercero.—Los tenedores de las Deudas enumeradas en el artículo segundo que opten por el reembolso deberán manifestarlo expresamente ante la Dirección General del Tesoro, mediante solicitud y antes del día 8 del próximo mes de octubre. En la solicitud se expresará la fecha de emisión de los títulos, series y numeración de los mismos.

El acuerdo de ellas corresponde a la Dirección General del Tesoro, previa calificación de la legítima posesión del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de esta Ley. No obstante, el despacho de las solicitudes del reembolso se dispondrá en forma que no perjudique a la preferencia establecida en el artículo primero a favor de los títulos que se entiendan renovados o convertidos.

Artículo cuarto.—Los tenedores de las Deudas a que se refiere esta Ley, que no soliciten el reembolso en el plazo fijado, recibirán a la par nominal, títulos de las mismas características y beneficios de los creados por la Ley de 3 de septiembre, a cuyo efecto se autoriza al Ministerio de Hacienda para ampliar la emisión de primero de octubre de 1939 en la cantidad necesaria para atender al canje.

Artículo quinto.—La Dirección General del Tesoro acordará el canje de los títulos que no opten por el reembolso, previa solicitud y justificación de la legítima posesión del tenedor.

Las peticiones de canje deberán presentarse en la citada Dirección, o en las Delegaciones de Hacienda, a partir del día 10 del próximo mes de octubre, formalizadas en modelo que al efecto se facilitará.

La justificación de la legítima posesión del tenedor, respecto de los títulos en que concurran los requisitos del artículo primero de la Ley de 8 de septiembre en curso, sobre pagos de cupones, se realizará mediante certificados de la entidad depositaria o en su caso propietaria, extendidos sobre la solicitud de canje. En cuanto a los demás títulos, que no hubieren sido ya calificados con anterioridad, se estará a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo último y disposiciones complementarias. La calificación de la legítima posesión corresponderá a la Dirección General del Tesoro.

Artículo sexto.—Los cupones vencidos antes de la promulgación de esta Ley y no satisfechos, de los títulos cuyo reembolso o canje se acordare por el Tesoro, serán liquidados y pagados en el momento que preceptúan los artículos tercero y quinto. De igual modo se procederá con los intereses devengados, desde la fecha del último cupón vencido hasta el día 30 de septiembre de 1939 inclusive, por los títulos correspondientes a las emisiones no vencidas de 28 de noviembre de 1934, 11 de abril de 1936 y 7 de julio de 1936.

Artículo séptimo.—Cualquiera que sea la fecha de entrega material de los nuevos títulos, devengarán interés a partir del 1.º de octubre de 1939, y llevarán los doce cupones trimestrales correspondientes. Dichos títulos se transmitirán conforme al derecho común y cobrarán sus cupones de acuerdo con las normas anteriores al 18 de julio de 1936, sin que alcancen a los actos de transmisión ni a los de cobro de intereses, ninguna de las restricciones puestas en vigor desde la indicada fecha.

Artículo octavo.—Los propietarios de las Deudas del Tesoro que hubieren sido despojados de sus títulos bajo dominio marxista, conservarán el derecho a la renovación o conversión en las condiciones de esta Ley, aunque al presente careciesen de referencia sobre las fechas de emisión, series y números de los títulos expoliados, pudiendo realizarlas al recuperar la posesión de dichos títulos. No obstante, el Estado se reserva la fijación de un término al derecho que se crea por este artículo.

Artículo noveno.—Queda prohibida, a partir de la promulgación de esta Ley, la contratación de las Deudas del Tesoro enumeradas en el artículo segundo de la misma.

Artículo diez.—Por el Ministerio de Hacienda se facilitarán los créditos necesarios para los gastos que ocasionen las operaciones de confección, reembolso, emisión y canje determinada por esta Ley. Los Presupuestos de 1940 y siguientes dotarán debidamente los servicios e intereses de las Deudas creadas por virtud del artículo cuarto.

Artículo once.—Se declaran exceptuadas de las formalidades de subasta o concurso, con arreglo al número primero del artículo 55 de la Ley de 13 de julio de 1911, la confección de títulos, impresos y toda clase de gastos que originen las operaciones causadas por los artículos precedentes.

Artículo doce.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los preceptos anteriores.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

mitirán conforme al derecho común y cobrarán sus cupones de acuerdo con las normas anteriores al 18 de julio de 1936, sin que alcancen a los actos de transmisión ni a los de cobro de intereses, ninguna de las restricciones puestas en vigor desde la indicada fecha.

Artículo octavo.—Los propietarios de las Deudas del Tesoro que hubieren sido despojados de sus títulos bajo dominio marxista, conservarán el derecho a la renovación o conversión en las condiciones de esta Ley, aunque al presente careciesen de referencia sobre las fechas de emisión, series y números de los títulos expoliados, pudiendo realizarlas al recuperar la posesión de dichos títulos. No obstante, el Estado se reserva la fijación de un término al derecho que se crea por este artículo.

Artículo noveno.—Queda prohibida, a partir de la promulgación de esta Ley, la contratación de las Deudas del Tesoro enumeradas en el artículo segundo de la misma.

Artículo diez.—Por el Ministerio de Hacienda se facilitarán los créditos necesarios para los gastos que ocasionen las operaciones de confección, reembolso, emisión y canje determinada por esta Ley. Los Presupuestos de 1940 y siguientes dotarán debidamente los servicios e intereses de las Deudas creadas por virtud del artículo cuarto.

Artículo once.—Se declaran exceptuadas de las formalidades de subasta o concurso, con arreglo al número primero del artículo 55 de la Ley de 13 de julio de 1911, la confección de títulos, impresos y toda clase de gastos que originen las operaciones causadas por los artículos precedentes.

Artículo doce.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los preceptos anteriores.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Se cree que Turquía firmará con Rusia un acuerdo respecto al cierre de los Dardanelos a los navíos de los países beligerantes

HACIA DONDE CAERA TURQUIA?

ESTAMBUL.—Según rumores procedentes de Ankara, el proyecto definitivo del tratado turco-anglo-francés ha sido redactado en las tres lenguas. El acuerdo contiene especialmente una cláusula, según parece, por la cual los compromisos de Turquía quedan sin efecto en el caso de que la URSS se encontrara en estado de guerra con cualquiera de las otras dos partes contratantes.

Por otra parte, se afirma que entre Turquía y Rusia se firmará un acuerdo sobre el cierre del estrecho de los Dardanelos a todo navío de guerra perteneciente a los Estados beligerantes. Pero hay que hacer observar que estos acuerdos de principio, son anteriores a la estipulación del tratado germano-turco y, por lo tanto, que no es posible calcular cuándo ni dónde se firmarán los tratados anglo-turco y franco-turco.

Con respecto a la estancia de Saracoglu en Moscú, se guarda estricta reserva en los centros políticos turcos. En cuanto a la posibilidad de que Saracoglu visite Bucarest al regreso de su viaje a Moscú, parece que se trata de una suposición, deducida del hecho de que el barco en que regresará Saracoglu hará escala en Estambul. Sin embargo, no tendría nada de extraño que el ministro turco realizara dicha visita.—STEFANI.

QUIERE SER EL SEGUNDO WILSON

WASHINGTON.—En los círculos políticos se afirma que Roosevelt aceptaría ofrecer su mediación para poner fin al conflicto europeo si ambas partes se lo pidieran. Por otra parte, el presidente, en su conversación con los representantes de la prensa, manifestó que los Estados Unidos permanecerán separados de la guerra europea.—STEFANI.

LAS MUJERES SEPARADAS DE SUS MARIDOS Y LOS HIJOS LEJOS DE SUS MADRES

LONDRES.—El ministro de Trabajo, anuncia que el proyecto gubernamental sobre evacuación de la población civil y centros industriales, será extendido a los niños de dos a cinco años, los cuales serán acogidos en los jardines para la infancia sin ser acompañados por sus madres, pero que serán vigilados por institutrices que darán voluntariamente su asistencia. La decisión de evacuar a los niños separados de sus madres, ha sido adoptada a consecuencia de la experiencia hecha hasta el presente, la cual prueba que las madres evacuadas de sus mancomunales en el campo lejano de sus maridos.—STEFANI.

SE HA CONVOCADO AL REICHTAG

BERLIN.—Anunciase que en la semana próxima se convocará a una reunión del Reichstag, para que el Gobierno

del Reich dé cuenta al Parlamento de una declaración oficial con referencia al nuevo pacto germano-ruso y a la oferta de paz acordada entre Alemania y Rusia para hacerla a Inglaterra y Francia.

LOS HABITANTES DE VARSOVIA ESTABAN ENGANADOS

ROMA.—Comunican a los periódicos de Danzig que un periodista italiano que logró llegar a las líneas establecidas por los alemanes en las cercanías de Varsovia y conversas con algunos habitantes de la ciudad, quedó muy asombrado ante la ignorancia absoluta de los acontecimientos que demostraban estas personas. La propaganda radiofónica, especialmente británica, había engañado completamente a los habitantes de Varsovia haciéndoles creer que el asedio de la capital era el único episodio feliz para los alemanes, que eran vencidos en todos los frentes por los anglo-franceses.

Una persona distinguida con la que el periodista pudo charlar y que se expresaba correctamente el francés declaró con toda formalidad que la región de Hannover estaba ocupada por las tropas francesas, que el Ejército británico había desembarcado en Hamburgo y que Alemania estaba perdida. Esta persona incluso preguntó al periodista sobre los efectos de los bombardeos aéreos sobre Berlín. El periodista añadió que lo más trágico para estos pobres polacos tan fácilmente engañados, es el conocer la gloriosa libertad sobre la suerte de su patria.—STEFANI.

El buque-escuela inglés "Caledonia", presa de un incendio

La prensa británica, lo mismo que la francesa, es partidaria de continuar la guerra

SAARBRUECKEN RODEADO POR LAS TROPAS FRANCESAS

PARIS.—La importante ciudad de Saarbruecken, de la Línea Sigfrido en el Frente Occidental, se halla rodeada por tres partes, el Sur, el Este y el Oeste, por los fuegos franceses. El objetivo del mando francés es una operación general que rodea el saliente central de la Línea Sigfrido y en el cual la presión francesa se ejerce en forma de tenazas contra las fortificaciones de la ciudad. El mando francés no quiere precipitar la conquista de ese saliente, porque exige el máximo de precauciones y además causaría gran número de bajas esa precipitación. Desde luego, Saarbruecken no puede continuar resistiendo mucho tiempo la presión de las tropas francesas.

UN BUQUE GIGANTESCO, INCENDIADO

AMSTERDAM.—Llegan noticias de los círculos marítimos de Londres de que el buque-escuela "Caledonia", de 60.000 toneladas, se ha incendiado completamente en Rosyth. El "Caledonia" tiene este nombre actualmente, pero era el trasatlántico "Majestic" de la Cunard Line, el buque de mayor tonelaje que cruzaba los mares. Antes de la guerra de 1914-1918 era un buque alemán, el "Fuert Bismark" de la Hamburg America Line, del que se apoderaron los ingleses por las cláusulas del Tratado de Versalles. Desde hace dos años el "Caledonia" estaba incorporado como buque-escuela a la escuadra británica. No

Las Repúblicas sur-americanas aceptan la declaración de una zona de seguridad de 300 millas

COMUNICADO OFICIAL FRANCÉS

PARIS.—El comunicado de esta noche dice así: "Acción artillera enemiga en la región inmediata al Este de Mosela. Tiro de represalia por nuestra parte. Gran actividad de la aviación de ambas partes".

LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA

NUEVA YORK.—Veinte de las Repúblicas americanas representadas en la Conferencia de Panamá han aceptado la declaración fijando una zona de seguridad de acuerdo con la línea establecida por los Estados Unidos. Esta zona se extiende en una amplitud de unas 300 millas y será patrullada por fuerzas navales de una o de varias Repúblicas americanas, bien sea por separado o en cruceros colectivos. Aun falta la firma de la República de Chile.

LA DIMISION DE MOSCICKI FUE FIRMADA EN POLONIA

BUCAREST.—En los círculos polacos de Rumania se declara que el Decreto por el cual Moscicki ha renunciado a la Presidencia de la República polaca, ha sido firmado en Kutni, que se encuentra en territorio polaco, poco antes de que Moscicki cruzase la frontera rumana. De esta forma se ha respetado el principio de neutralidad rumana. Este Decreto ha sido enviado a la Embajada de Polonia en París.

Al parecer, los círculos competentes rumanos no han sido informados de este respecto.—STEFANI.

COMENTARIO ITALIANO A LA NEUTRALIDAD NOROCCIDENTAL

ROMA.—La revisión de la ley de neutralidad en el sentido que desea el presidente Roosevelt parece casi segura, según anuncia la gran revista "Relazioni Internazionali", en un importante artículo sobre la evolución política de los Estados Unidos. "La posición de Roosevelt —añade— es, sin duda alguna, mucho más segura hoy día que hace algunos meses. El presidente norteamericano puede contar especialmente con el apoyo de los círculos industriales y con numerosos sindicatos".

LA CONSTITUCION DEL NUEVO GOBIERNO POLACO

PARIS.—El presidente de la República polaca Rakiewicz, que ha sido nombrado esta noche aquí, ha procedido a la constitución del nuevo Gabinete. Después de haber declarado dimisionario a los miembros del Gobierno polaco que se encuentran en Rumania. El general Siroski acaba de ser nombrado presidente del Consejo de Ministros de Asuntos Militares y el antiguo diputado de la oposición nacionalista Stronki, vicepresidente del Consejo sin cartera; el senador Zaleski, antiguo ministro de Negocios Extranjeros, sigue siendo en el nuevo Ministerio; el senador Koc, antiguo jefe del movimiento de concentración nacional, ha sido nombrado ministro de Finanzas. Otros tres miembros del nuevo Gabinete, representando el partido socialista, popular campesino y partido del trabajo, serán elegidos inmediatamente, lo que dará al Gabinete un carácter de concentración nacional.—STEFANI.

HITLER CONDECORA A VARIOS JEFES

BERLIN.—El Führer ha concedido altas condecoraciones al general Goe-

La capitulación de Varsovia

BERLIN.—Por orden del Führer, con ocasión de la entrada de las tropas alemanas en Varsovia por la capitulación de los defensores polacos, todos los edificios públicos de Alemania deberán izar el banderón nacional. Se ha invitado a la población de las ciudades germanas para que adornen los balcones con colgaduras durante una semana.

Con referencia a la capitulación de Varsovia, los periódicos de Berlín publican hoy una nota oficial acerca de la forma en que se verificó la rendición de la capital polaca. El día 26 del actual, después que la artillería y la fuerza aérea del Reich habían bombardeado la fortaleza de Varsovia para atacarla por medio de un asalto en mar-

Lea los ANUNCIOS ECONOMICOS

ring, al Gran Almirante Raeder y a todos los demás generales y almirantes que han participado en la victoriosa campaña de Polonia.—STEFANI.

VUELOS BRITANICOS DE RECONOCIMIENTO SOBRE ALEMANIA

LONDRES.—El ministro del Aire ha anunciado que las fuerzas aéreas británicas han realizado nuevamente sobre Alemania vuelos de reconocimiento, que han sido coronados por el éxito. En el frente occidental han tenido lugar a gran altura, varios combates aéreos sobre territorio enemigo.

LA POBLACION CIVIL DE VARSOVIA HAMBRIENTA

BERLIN.—Con motivo de la rendición de Varsovia se ha sabido que la población civil se encuentra hambrienta y carece de medicamentos. Hoy han llegado trenes de socorro de Baviera con elementos sanitarios del Servicio Nacional Socialista.—EFE

DISPOSICIONES OFICIALES

MADRID.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará hoy un Decreto de Educación Nacional, disponiendo que cesen los vocales del Patronato del Museo del Pueblo Español y otro nombrado para sustituirlos a don Mateo Silveira, presidente; doña María Mora Azua Campos, don Luis Pérez Bueno, don José Ferrandiz Torres, don Julio Cabestany, don Jacinto Alcántara, marqués de Moriana, don Antonio Tobar, jefe nacional de publicaciones y jefe nacional de cinematografía, vocales.

También publicará un decreto nombrando director del Museo del Prado a don Fernando Alvarez Sotomayor. Por último, insertará un decreto del Ministerio del Ejército, nombrando intendente del primer Cuerpo de Ejército, a don Francisco Farinós Ferrer.

sa de la infantería, y mientras los contingentes de esa infantería empezaban a avanzar hacia las líneas de defensa de los sitiados, se presentaron dos emisarios portando bandera blanca en el sector oeste de la lucha. Manifestaron que creían oportuno el momento para entablar negociaciones para la rendición de Varsovia, pero el general Gómbó mandaba las fuerzas sitiadoras contestó que no admitía otra capitulación que la incondicional. Al día siguiente, 27, por la mañana, se presentaron otros emisarios, un general, un coronel, un capitán y un teniente, que llegaron hasta el cuartel general sitiador. Una hora duró la conversación, convinieron en un armisticio porque los polacos aceptaron en principio la rendición incondicional. Cesó en seguida el fuego por parte de las alemanas, pero como no había líneas telefónicas para comunicar a Varsovia las paces, continuaron disparando y hasta hicieron una furiosa salida al mando del comandante de Varsovia contra las fuerzas alemanas. En esto aparecieron tres representantes del municipio de la capital presididos por el alcalde. Los emisarios hicieron conocer al jefe de las fuerzas alemanas que la población de Varsovia sufría enormes penalidades por el sitio y que resistía únicamente bajo la presión y la amenaza de los generales polacos, y que deseaba tener pronto estos sufrimientos. Las condiciones impuestas por las autoridades militares alemanas fueron las ordinarias en tales casos. Tenían los polacos que rendir las armas en determinado lugar dentro de sus propias líneas de defensa y abandonar la ciudad desarmados y separados uno a uno.

El 29 del actual, para ser conducidos las tropas sitiadas a campos desde donde regresarán a sus ciudades respectivas. Las tropas alemanas entrarán en Varsovia el 2 de Octubre. Los polacos permanecen en la amplitud de las líneas dentro de la situación con que el comandante alemán imponía la capitulación. Los polacos renunciaron francamente los desastrosos efectos para ellos de los últimos ataques alemanes por aire y por medio de la artillería pesada, y declararon que la escasez de agua los obligó a entregarse. El ejército alemán puso inmediatamente a disposición de la ciudad médicos, practicantes, enfermeros y medicinas para los heridos y para los enfermos. Desde entonces están realizándose los preparativos para la entrada en Varsovia mañana. Hay y no cesan de enviarse alimentos a la población civil.

TAMPOCO LOS PERIODICOS FRANCESES ACEPTAN LA PAZ

PARIS.—Los periódicos de hoy se muestran unánimes en toda Francia para dar un rotundo "no" a la oferta de paz que anuncian Hitler y Stalin, diciendo que no es posible una paz con hombres que tanto en el plano ideológico como en el diplomático se han pasado la vida tratando de engañar a las demás naciones.

LA SITUACION EN EL FRENTE OCCIDENTAL

LONDRES.—Los críticos militares de los periódicos londinenses dicen que los alemanes están amasando tropas frente a Estrasburgo y en el triángulo Freiburg - Constanza - Basilea, donde desarrollan mayor actividad que en el límite septentrional de la línea. Si los parte, puede conjeturarse que la ofensiva alemana planea un ataque por esta vía principal germana se desarrollara vía Bélgica y Holanda. Por otra parte, señalan esos críticos que las tropas francesas han conquistado ya cincuenta pueblos y aldeas alemanas, cuatro de los cuales tienen una población que pasa en cada localidad de seis mil almas.

Anisados y Licores

Aguardientes - Vermouths
Vinos rancios y generosos - Vinagres puros
VINOS FINOS DE MESA
M. DEL BARRIO
Alhónd. Municipal y Santander, 36-Burgos